# BOLETIN



# OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). - Telefs. 265814 y 253202. - Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Adminis-tración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncia

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

# GOBIERNO CIVIL

CRUCES DE BENEFICENCIA

EDICTOS

Designado por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia instructor de las diligencias previas a que se refiere el artículo séptimo del Real Decreto de 29 de julio de 1910, para determinar el posible derecho a ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del ilustrisimo señor don Fernando Fuertes de Villavicencio, Intendente de la Casa Civil de Su Excelencia el Jefe del Estado, como premio a la continuada labor que viene realizando en favor de los necesitados, por el presente se anuncia la apertura de dichas diligencias, en las que, durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de esta circular, podrán comparecer cuantas personas o entidades lo estimen oportuno, en pro o en contra de la propuesta, dirigiendo sus escritos y manifestaciones al instructor designado, Sección tercera de este Gobierno, calle Mayor, número 69.

Madrid, 17 de febrero de 1955.—El instructor, J. Domínguez.

(G. C.-779)

Designado por el excelentísimo señor Gobernador Civil para la instrucción del expediente a que hace referencia el articulo septimo del Real Decreto de 29 de julio de 1910, con el fin de determinar el posible derecho al ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de don Pedro Chicote Serrano, industrial establecido en esta capital, por su labor constante en favor de los menesterosos, por el presente se abre un período de información pública de quince días, a Partir desde el de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial, de la provincia, a fin de que cuantas personas o entidades lo deseen puedan comparecer por escrito alegando cuantos datos o informaciones consideren oportunos, en pro o en contra de la actuación del interesado, debiendo dirigir dichos escritos al que suscribe, Sección tercera de Gobierno Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 17 de febrero de 1955.—El instructor, José María de Orellana.

(G. C.-778)

# Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de la garantía definitiva que se constituyo en la Depositaria de esta Corporación por doña Manuela Salvadores Ruiz,

propietaria del establecimiento comercial Granja «Corrales», para responder del suministro de leche, durante el año 1954, a los Establecimientos benéficohospitalarios dependientes de esta Diputación, se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y a fin de que, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; advirtiéndose que no será atendida ninguna reclamación que se presentare transcurrido dicho

Madrid, 16 de febrero de 1955. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.-26.312)

# Ayuntamiento de Madrid

Secretaria general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la carretera del Este, entre la calle de José María Fernández Lanseros y el puente de La Elipa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria del excelentisimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde. durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de febrero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernán-dez-Villa y Dorbe.

(O.-26.306)

El excelentisimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle de María Magdalena.

Los expresados pliegos de condicio-nes se hallarán de manifiesto en la Se-

cretaria del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentar-se cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá-ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero

Madrid, 16 de febrero de 1955.-El Secretario general, Juan José Fernán-dez-Villa y Dorbe.

(0.-26.307)

El excelentísimo Avuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Canencia, entre las de Cartagena y Anastasio Aroca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaria del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de febrero de 1955 .- El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Secretaria. - Sección de Fomento. - Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Con-tratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible

en razón del contrato garantizado por don Donato Lasa Oria, como contratista de las obras de pavimentación de las calles de Rogelio Folgueras, Hachero, Lozano y otras, adjudicadas en 14 de mayo de 1952.

Madrid, 16 de febrero de 1955.-El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.-1.539)

# Ministerio del Ejército

<del>(0<>0+</del>

# Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una su-basta para la adquisición de efectos, que a continuación se detallan, figura-dos en el Plan de Labores de 1955, correspondientes al Servicio de Campamento.

Serán objeto de adquisición los efectos siguientes:

1).—13 equipos de carnización, al precio límite de 9.789,60 pesetas (nueve mil setecientas ochenta y nueve pesetas con sesenta céntimos).

2).-46 juegos de suministro, al precio límite de 2.750 pesetas cada juego (dos mil setecientas cincuenta pesetas). 3).-1.800 tiendas cónicas, al precio

limite de 9.399,85 pesetas unidad (nue-ve mil trescientas noventa y nueve pe-setas con ochenta y cinco centimos). 4).—62 tiendas parque, al precio limite de 14.949,85 pesetas unidad (catorce mil novecientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y cinco centimos).

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), a las nueve horas del día 22 de marzo de 1955

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las arantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos de presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si trancurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta son los publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 19 de febrero de 1955, y pueden ser examinados diariamente en la Secretaria de esta Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid), a partir de dicha

#### Modelo de proposición .

Don ..... (nombre y apellidos), do-miciliado en ....., calle ....., núm. ....., con cédula personal (reséñese este do-cumento u etro de identidad .....), en nombre (propio o como apoderado legal

e .....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Minis-Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con su jusción a las obligados de los pitados. sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más estricto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada ..... 3.º Que al pliego se une el resguar-

do o carta de pago, que importa ...... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.0 Detalle de los documentos que

se unen al pliego. (Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.)

NOTA.-Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios, así como los gastos notariales de la subasta, serán satisfechos a prorrateo entre los ad-

Madrid, 12 de febrero de 1955. (0.-26.270)

### Ministerio de Obras Públicas CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de «Adquisición y colocación de tu-berías» en las calles de Salamanca, España (Pueblo Nuevo), Paravicinos, Comandante Fontanes, Particular Travesía de la Cuesta del Zarzal, Avenida del General Perón, Nueva (semiesquina a López de Hoyos) y Mariano Veta, con vuelta a Máximo Carazo.

Conforme lo acordado por el Consejo e Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de «Adquisición y colocación de tuberias» en las calles de Salamanca, España (Pueblo Nuevo), Para-vicinos, Comandante Fontanes, Parti-cular Travesía de la Cuesta del Zarzal, Avenida del General Perón, Nueva (semiesquina a López de Hoyos) y Mariano Vela, con vuelta a Máximo Carazo, por el importe de sus presupuestos, que ascienden a trescientas treinta mil ochocientas setenta y ocho pesetas con setenta céntimos (330.878,70 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de seis mil seiscientas pesetas (6.600 pesetas)

Las proposiciones se admitirán en la Secretaria general del Canal de Isa-bel II, calle de Garcia Morato, 127, Madrid, de 10 (diex) a 13 (trece) horas, que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo,

aunque fuera certificado.

proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaria de la Dirección Faculta-

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente dia hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las 11 (once) horas. Madrid, 10 de febrero de 1955.—El Delegado del Gobierno, Roberto González de Agustina.

#### Modelo de proposición

Don ...., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., domi-ciliado en ....., calle de ....., núm. ..., en nombre propio o representación de ., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia del dia ..... de .... de 1955 y de las condiciones que han de regir para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al «Proyecto de adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Salamanca, España (Pueblo Nuevo), Paravicinos, Comandante Fontanes, Particular Travesía de la Cuesta del Zarzal, Avenida del General Perón, Nueva (semiesquina a López de Hoyos) y Mariano Vela, con vuelta a Máximo Carazo, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el pla-zo de ..... (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares, económicas y disposiciones vigentes o que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.) G. C.—723) (O.—26.300) (G. C.—723)

# Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Por la presente se notifica y hace público que con fecha 8 de los corrientes ha tenido a bien esta Jefatura desesti-mar la oposición presentada por don Joaquín Revilla Gil al expediente del permiso de investigación nombrado «Virgen del Espinar», número 1.865, del término municipal de Guadalix de la Sierra, provincia de Madrid, solicitado por doña Maria Gilaberte Albacete, en cumpli-miento de lo dispuesto en el artículo 44; advirtiendo a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en escrito presentado en esta Jefatura, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación de la resolución, y previo depósito en esta Jefatura de la cantidad de 500 pesetas en metálico.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Regla-mento general para el régimen de la Mi-

Madrid, 9 de febrero de 1955.-El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.-764)

Anuncio rectificando el de fecha 14 de enero de 1955, publicado en el BOLETIN Oficial de la provincia de 2 de febrero del mismo año.

No habiéndose podido notificar a doña Teresa Mans Puertas, por ignorarse su actual domicilio y paradero, la resolución recaida por el excelentísimo señor Ministro de Industria en el permiso de investigación nombrado «Teresa», número 1.656, del término municipal de Fresnedillas, provincia de Madrid, por la que se caduca dicho permiso, por el presente se notifica a la interesada, quien podrá entablar recurso contenciosoadministrativo dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo los requisitos que regulan su jurisdicción y de acuerdo con le dispuesto por el articulo 177 del Reglamento general para el régimen de la Mineria de fecha 9 de agosto de 1946.

Madrid, 4 de febrero de 1955: - El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.-763)

# Dirección General de Ganadería. Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ENERO DE 1957

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

		THE STATE OF	ANIMALES					
ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos del mes	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrifi-	Quedan enfermos.
Agalaxia Mal rojo Idem Mamitis Peste Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Rabia Idem Idem	Torrelaguna Idem Navalcarnero Idem Idem Idem Torrelaguna Getafe	Boadilla del M Brunete Quijorna Villanueva de P Horcajuelo S	Porcina. Idem Ovina Aviar Idem Idem Porcina. Canina	6	15 3 2 10 20 30 42 1	8	3 2 10 20 5 42 1	25

Madrid, 11 de febrero de 1955.-El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

' (G. C.- 725)

## 1.ª Jefatura de Estudios y Cons- | trucciones de Ferrocarriles

Expropiación Forzosa

EDICTO

Con motivo de las obras del ferrocarril del Aeropuerto de Barajas, Ramal de San Fernando, que forma parte de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, se ha ocupado una finca, señalada con el número 6, propiedad de «Parcesol» (Sociedad Anónima), del que es desconocido su domicilio, y, por lo tanto, a los efectos prevenidos en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879, para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, se publica la Hoja de Aprecio.

Finca señalada en la relación con el número 6.

Don Adolfo Bujarrábal Gómez, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a «Parcesol» (S. A.), domiciliada en Madrid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa una finca destinada a cereales, comprendida entre las señaladas con el número 5, propiedad de don Gabriel Martín, y la número 6', de doña Luisa García-Conde Sevillanos, según aparece en el plano parcelario de la referida expropiación.

Valoración:

18,62 áreas, a 1.000 pesetas área, 18.620 pesetas.

Por pérdida de cosechas, 5 por 100, 931 pesetas.

Por división, 5 por 100, 931 pesetas. Suma, 20.482 pesetas. 3 por 100 de afección, 614,46 pesetas.

Total, 21.096,46 pesetas. Por todo lo cual, y con arreglo a los anteriores cálculos, el Perito que suscribe ofrece al propietario, incluido el 3 por 100 de afección, la mencionada cantidad de veintiún mil noventa y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos.— Madrid, 30 de abril de 1954.-A. Buja-

Lo que se publica, para que en el término de quince días, a partir de su pu-blicación, pueda el interesado pasarse por la Jefatura indicada, calle de Agustin de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), a firmar la aceptación, o, en caso contrario, presentar la Hoja de Aprecio suscrita por su Perito, según dispone el artículo 27 de la ley de Ex-propiación Forzosa, de acuerdo con los artículos 42 y 44 de su Reglamento.

Madrid, 9 de febrero de 1955.-El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis Morales. (G. C.—727) (O.—26.301.)

### Tribunal Provincial de Contrabando y Défraudación de Palencia

Desconociéndose el domicilio y para dero actual de José Toribio Bellón, o últimamente lo tuvo en Madrid, pas de Extremadura, número 89, por med del presente edicto se le hace saber q en el expediente de contrabando núme 18, de 1951, que se le sigue por es Tribunal Provincial de Contrabando Defraudación por la aprehensión de co tostado en grano de procedencia extra jera, el ilustrísimo señor Presidente, providencia dictada en dicho expedien ha acordado, de conformidad con lo d puesto en los artículos 75 y 76 y concordantes de la vigente ley de Contro bando y Defraudación de 11 de septie bre de 1953, lo siguiente:

1.º Considerar el expediente, en ate ción a su naturaleza y a los efectos fijar el procedimiento sancionador, con de mínima cuantía, pudiendo interpon el infractor recurso de súplica ante es Presidencia contra la providencia dici

en el plazo de un día.

2.º Para el caso de estar conform con indicada providencia, concederle plazo de cinco dias para que presente este Tribunal la prueba documental

que intente valerse.

Lo que se publica en el tablón anuncios del excelentísimo Ayuntamie to de Madrid, en cumplimiento de lo d puesto en el artículo 37 del Reglamen de Procedimiento en las reclamacion administrativas.

Palencia, a 15 de enero de 1955. - Secretario del Tribunal (Firmado) -Visto bueno: El Presidente (Firmado

(B.-914 - E. M.)

## Hermandad Sindical de Agricul tores y Ganaderos de Galapagar

ANUNCIO DE SUBASTA

Previamente autorizada por la gación Nacional de Sindicatos, la He mandad Sindical de Labradores y Gant deros de Galapagar saca a la venta pública subasta una parcela de terre con edificio anejo, sita en el referi término, al sitio de «El Bailadero», caber mil metros cuadrados, con edi cación, consistente en una nave de 22, de largo, 8,25 metros de ancho y 6 metros de altura (incluídos los cimie tos).

La subasta tendrá lugar a las do horas del próximo día diez del corriet mes de marzo, en el local de dicha He mandad, sito en los bajos del Ayun miento de la villa, plaza Imperial, la localidad de Galapagar.

Se ha señalado como tipo de licitación la cantidad alzada de ochenta y cuatro mil diecinueve (84.019) pesetas, celebrándose la misma por el procedimiento de pliegos cerrados.

Los pliegos de condiciones económicoadministrativas, así como los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de dicha Hermandad, durante las horas de oficina.

Las proposiciones podrán presentarse, de acuerdo con los mismos, en dicha Hermandad, hasta el día anterior, a las dieciocho horas.

El importe de los anuncios, así como los gastos de subasta y notario autorizante, serán de cuenta del adjudicatario. Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

El Jefe de la Hermandad, Santiago Greciano.

(G. C.—777) (A.—1.515)

# AYUNTAMIENTOS

CAMARMA DE ESTERUELAS

Aprobado el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el año 1955 y Ordenanzas fiscales para el mismo año, quedan de manifiesto en Secretaría, por lazo de quince días, a efectos de recla-

Camarma de Esteruelas, a 10 de fecrero de 1955.-El Alcalde, A. Galíndez. (0.-26.309) (G. C.-774)

#### CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que aprobado por el Avuntamiento leno, en sesión del día 12 del actual, el Proyecto de Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, or doscientas mil pesetas, para llevar a cabo la instalación del centro telefónico n esta Villa, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntaniento, durante el plazo de quince días, los efectos de lo dispuesto en el núnero tercero del artículo 753 de la ley le Régimen Local.

Cenicientos, 15 de febrero de 1955.-Alcalde, Luis Rodríguez Fermosel. (G. C.-775) (0.-26.310)

#### EL ESCORIAL

Las matriculas de los arbitrios munipales sobre solares sin edificar y alantarillado de este Municipio, para el resente año 1955, se hallan formadas expuestas al público en la Secretaría e este Ayuntamiento, por plazo de ocho as, para on reclamaciones.

Lo que se anuncia para general cono-

El Escorial, a 11 de febrero de 1955.

l Alcalde (Firmado). (G. C.-720) (0.-26.297)

PARACUELLOS DE JARAMA

El Ayuntamiento de Paracuellos de rama, por el presente edicto anuncia celebración de subasta pública para adjudicación del servicio municipal de fábrica de pan para el abastecimieno de la localidad, con sujeción al plieo de condiciones que se hizo público anuncio inserto en el Boletin Ofi-AL de la provincia del día 21 de abril

En cumplimiento de lo dispuesto en el rticulo 25 del Reglamento vigente de ntratación por las Corporaciones Lo-

es, se pone de manifiesto:

La subasta tiene por objeto la udicación del servicio municipal de ricación y venta de pan para el abas-imiento de la localidad, por el tipo de itación, al alza, de 1.400 pesetas anua-

b) La duración del contrato será de os años, a partir de la fecha de forma-

c) El pliego de condiciones puede examinado en la Secretaría de este untamiento, en las horas hábiles de cina, hasta el día último señalado pala presentación de pliegos.

Para tomar parte en la subasta consignará en la Caja municipal un possivo pósito provisional de 2.000 pesetas.

El adjudicatario deberá formalifianza definitiva por la cantidad del

10 por 100 del remate, por contrato análogo.

f) Los pliegos habrán de presentarse en sobre cerrado, en la Secretaria del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, a partir del siguiente dia en que se publique este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, hasta las doce horas del día 21 de marzo de 1955, a las horas hábiles de oficina.

g) La apertura de pliegos de las plicas se hará en acto público, a las doce horas del día 28 de marzo del año en curso, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

Proposición que hace don ... tomar parte en la subasta de fábrica de pan para el abastecimiento público de Paracuellos de Jarama.

El firmante, con sujeción al pliego de condiciones, las que acepta en su totalidad, ofrece realizar el servicio mediante el pago de ..... pesetas anuales. Paracuellos de Jarama, a .... de ......

de 1955.

(Firma.)

Lo que se hace público en el BOLETIN Oficial de la provincia para general conocimiento, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 del Reglamento sobre contratación de las Corporaciones

Paracuellos de Jarama, a 14 de febre-ro de 1955.—El Alcalde-Presidente, Domingo Ramos Alcantarilla?

(G. C.—734) (0.-26.297)

## Magistratura de Trabajo núm. 4,

de Madrid

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital v su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos números 603-610, de 1954, a instancia de Vicente Medina y otros, contra la Empresa Hijos de Paulino Gómez, sobre reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistente en lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local sito en la finca número tres de la calle de la Encomienda, compuesto de tienda, trastienda y otra habitación interior, con la cocina, y que comprende una su-perficie útil de unos ciento quince metros cuadrados aproximadamente.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del dia tres del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad

que sirva de tipo; y
Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Para examinar los locales que se subastan deberán dirigirse a la propia Empresa ejecutada, domiciliada en aqué-

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta v cinco.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.-10.434)

### Magistratura de Trabajo núm. 5, hipotecada y expresamente embargada de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en expediente número 1.068, de 1953, seguido a instancia de don José María Quesada Pizarro, contra Gaspar Linares Aragonés, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho dias, los bienes siguien-

Un despacho, estilo Renacimiento, compuesto de una mesa con tres cajones, cuatro sillas con asientos de cuero y tachuelas doradas, un sillón, una librería de tres cuerpos, una lámpara portátil, un reloj sin marca, de sobremesa; etra lámpara de madera, cuatro brazos, haciendo juego con el despa-cho; un mapa de España, sin marco; un cuadro litografía representando una marina; una escribania, compuesta de secante de piedra y papelera también de piedra; un cuarto de estar, compuesto de una mesa camilla de pino, cuatro sillas de madera y otra silla también de madera; una radio, marca «Emerson», de cinco lámparas, número 548572; un mueble canastilla de chapa de tres bandejas y tubo «Rolaco», una lampara portatil; un gabinete, compuesto de un tresillo de pana tapizado en terciopelo color rojo, en buen estado; una mesita de centro de cuatro patas, estilo cubista; una lámpara de techo, de tres brazos; dos cuadros con marco, con litografía; una máquina de coser, marca «Alfa», con mueble estilo Isabelino, señalada con el número 287.989; un juego de cortinas para un balcón, sin forro y con su correspondiente galeria y barra; una alcoba, compuesta por un armario de luna de tres cuerpos, una coqueta con duna; un juego de tocador, compuesto de tres cepillos, peine, un espejo, una polvera y dos frascos; todo este juego con baño de plata. Dos mesillas de noche, haciendo juego con el armario de luna; tres butacas y una calzadora, un aparato de luz de techo con dos discos de color azul, un jarrón de metal.

Importa la tasación total la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día once de marzo del año en curso, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, y se previene que el precio tipo de esta subasta será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación, y que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, Gaspar Linares Aragonés, domiciliado en la calle de la Princesa, número 17, Ma-

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.-El Secretario, Pablo de Fuenmayor.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-10.427)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

<del>(000)</del>

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Joaquin Moreno Pitarch, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca

en dichos autos siguiente:

Un solar para edificar, de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, situado en Castellón de la Plana, partida del Estepar, que linda: por frente, o Norte, con el Camino Viejo de Alcora; Sur, o fondo, Dolores Beltrán; Este, o izquierda, José Barrachina, y Oeste, o de echa, con finca propiedad de don Joaquín Moreno Pitarch; sobre cuyo solar está construyendo su propietario juna casa, que ha de tener planta baja, un piso con dos viviendas y terrado.

Para cuyo remate se ha señalado el dia reinta de marzo próximo, a las ence horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Castellón de la Plana, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin

sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de trece mil novecientas treinta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la se-gunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Castellón de la

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendran detecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistenten, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José María López Orozco.-El Juez de primera instancia, Juan Herrera Reyes.

(A,-1.541)

# JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Jaime Pedros Escoda, hoy sus herederos, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca embargada, que es la siguiente:

Casa en la villa de Jumeda, calle de Prat de la Riva, número ciento quince, con corral de bajos, un piso y desvan, teniendo de ancho, incluidas las pareres, cincuenta y seis palmos, ignoran-dose la longitud exacta, y la superficie es, aproximadamente, la mitad de solar total donde esta edificada, o sean noventa centiareas y media, lindante: por el frente, Poniente, con dicha calle o carretera de Lérida a Tarragona; por detrás, Oriente, con Ramón Bote; por la derecha, Mediodia, con resto del solar o finca, y por la izquierda, Norte, diante una faia de ferre no de un metro de ancho, dejada para paso.

El remate de la expresada finca tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la del de igual clase de Borjas Blancas, el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana; previnténdose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuarenta mil pesetas, convenida al efecto en la escritura de préstamo base del juicio. no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate